

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 41725 SANTANDER

Doña María Nieves García Pérez, Secretaria del Juzgado de 1.ª Instancia N.º 10 y de lo Mercantil de Santander, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento n.º 1150/2009, por auto de fecha 23 - 11 - 09, se ha declarado en concurso al deudor Construcciones Metálicas Aquilino Ruiz Lanza, S.L, con CIF n.º B - 39493937 y con domicilio en Santander, calle Resconorio n.º 218 (nave), C.P 39012.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios del Juzgado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (Artículo 184. LC).

Santander, 23 de noviembre de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090087207-1